

RESOLUCIÓN NÚMERO 000859 DEL 16/10/2024 15:5:22

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8344 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer **(1)** vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, identificado con el código OPEC No. **170446**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8344 del 15 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **1** al(a) señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1019027661** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000859 DEL 16/10/2024 15:5:22

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que mediante Oficio CNSC No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución y en consecuencia autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1019027661**.

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No.000348 del 22 de Mayo de 2024, se nombró en periodo de prueba al(a) Señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1019027661**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, tenía como plazo (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 22 de mayo de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la Resolución No.000348 del 22 de Mayo de 2024, enviado al correo electrónico suministrado por el mismo.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante correo electrónico del 05 de junio de 2024, la señora **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, aceptó el nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que conforme a la respuesta de aceptación la señora **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO** fue citada a posesión el día 13 de junio de 2024, ante lo cual se recibió correo electrónico el día 11 de junio de 2024 solicitando prórroga por 90 días justificada en contar actualmente con un contrato de prestación de servicios en desarrollo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000859 DEL 16/10/2024 15:5:22

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que mediante oficio E-2024-004506 del 17 de junio de 2024, una vez validada la solicitud de prórroga conforme a los términos previstos en Decreto 1083 de 2015, así como el Concepto 157851 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a las condiciones y plazos para la toma de posesión y la concesión de prórrogas, no se han encontrado motivos suficientes que justificaran la extensión del plazo solicitado. Por consiguiente, se instó a tomar posesión del empleo mencionado, el día 28 de junio del 2024, dejando con claridad que, de no hacerlo, se expondría a la revocatoria del nombramiento, acorde a lo establecido el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que, mediante correo electrónico del 27 de junio y 2 de agosto de 2024, la señora **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, manifestó la imposibilidad de posesionarse en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no posesión al cargo presentada por el(a) señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante Resolución No.000348 del 22 de Mayo de 2024.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO**, se hace necesario efectuar la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitidas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000859 DEL 16/10/2024 15:5:22

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1019027661**, efectuado mediante Resolución No.000348 del 22 de Mayo de 2024 para desempeñar el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **15**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Efectuar la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **KAREN ANDREA VILLARREAL CAMACHO** al correo electrónico karen16202@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16/10/2024 15:5:22



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Nancy Stella Patiño León - Contratista

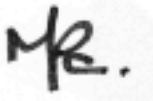
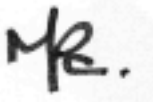
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez.- Director Administrativo y Financiero (e).

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	10/15/2024 11:37:41 AM	
REVISOR	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN CONTRATISTA	10/15/2024 12:28:04 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	10/15/2024 2:01:17 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	10/15/2024 3:30:12 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/15/2024 4:05:16 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	10/16/2024 10:04:19 AM	

REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADO R(A)	10/16/2 024 10:43:4 5 AM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	10/16/2 024 1:08:22 PM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	10/16/2 024 2:07:51 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/16/2 024 3:05:14 PM	